AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

**EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN**

**CERTIFICA**

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) SANDRA PATRICIA CAICEDO SANTACRUZ, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 27359248, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

**CONTRATO ARN No: 231 de 2023**

**Objeto:** Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento integral a la población en reincorporación objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso de manera dispersa en el territorio nacional, con ubicación geográfica en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos, conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.

| **Obligaciones Específicas:** |
|---|
| 1. Desarrollar las acciones que defina la ARN para la implementación y seguimiento del acompañamiento integral a la población en el marco de los planes, programas y proyectos que se lleven a cabo en el Programa de Reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales y de género. |
| 2. Brindar la asistencia y orientación definidas por la Entidad para el desarrollo de la fase de reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, de manera que se facilite su adaptación a la vida civil y el acceso a la oferta institucional de acuerdo a sus necesidades e intereses, incorporando los enfoques diferenciales y de género. |
| 3. Participar en la implementación de acciones de gestión territorial que permitan la vinculación de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con las necesidades e intereses de la población, los lineamientos del Grupo Territorial designado e incorporando los enfoques diferenciales y de género. |
| 4. Apoyar las actividades encaminadas a la divulgación, vinculación y participación de la población en reincorporación en las estrategias y programas que se implementen en el marco del acompañamiento integral para la reincorporación; esto teniendo en cuenta las características territoriales y las necesidades e intereses de la población. |
| 5. Programar y llevar a cabo las actividades en el domicilio de la población objeto de atención, las visitas a las entidades territoriales y a otros actores, cuando estas se requieran para la dinamización y cumplimiento de las actividades previstas en el marco del Programa de Reincorporación. |
| 6. Participar de las actividades de planeación y desarrollo de las estrategias de promoción de la reconciliación en los territorios, la prevención de la estigmatización, los procesos comunitarios, y demás iniciativas que se prioricen en el marco de la reconstrucción del tejido social y la construcción de paz, en el contexto en que adelante sus obligaciones contractuales. |
| 7. Apoyar el logro de las metas e indicadores definidos para el Grupo Territorial, mediante la ejecución oportuna de las actividades, gestiones y procesos necesarios, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la ARN para tal fin. |

8. Implementar los lineamientos que se emitan desde la ARN para el acompañamiento a la población en reincorporación que participe en los procesos de sanciones propias y TOAR.

9. Registrar en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina, toda la información concerniente a las gestiones y actividades realizadas en el marco del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera oportuna y veraz.

10. Conocer y dar estricto cumplimiento a los procedimientos de gestión documental que se establecen en la ARN, para la adecuada disposición del material producto del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

11. Asistir a las reuniones, comités, actividades presenciales o virtuales de entrenamiento y socialización de lineamientos y demás espacios de trabajo que a los que se convoque, de acuerdo con la naturaleza de sus obligaciones contractuales.

12. Dar respuesta de manera oportuna y con calidad a las solicitudes de informes, reportes y análisis que correspondan con la ejecución del presente contrato.

13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

| | |
|---|---|
| **Fecha de suscripción del contrato:** | 2023-01-25 |
| **Fecha de inicio:** | 2023-01-27 |
| **Valor inicial del contrato:** | $17,942,800.00 |
| **Valor mensual de los honorarios:** | $4,341,000.00 |
| **Fecha de terminación inicial:** | 2023-05-31 |
| **Estado actual:** | EN EJECUCION |

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 5/3/2023 4:18:33 PM



**JUAN PABLO RENDÓN GARCIA**

**Asesor Grupo de Gestión Contractual**

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

**EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN**

**CERTIFICA**

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el(la) señor(a) **SANDRA PATRICIA CAICEDO SANTACRUZ,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **27.359.248,** suscribió con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS – ACR** identificada con NIT. No. 900.477.169-8, hoy denominada **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN**, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

| **CONTRATO ARN No. 312 DE 2022** |
|---|
| **Objeto:** Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para la implementación de los procesos derivados de la Ruta de Reincorporación y los demás planes programas y proyectos dirigidos a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos. |
| **Obligaciones específicas: 1.** Dinamizar y ejecutar las metodologías, actividades, y herramientas que se establezcan por parte de la ARN para la construcción participativa de la hoja de ruta y el desarrollo de las diferentes fases, teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género. **2.** Acompañar la reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, mediante las actividades y metodologías establecidas por la ARN y que incorporen los Enfoques diferenciales y de género. **3.** Realizar las actividades necesarias, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN, para la concertación y seguimiento participativo de los acuerdos y actividades de acompañamiento y gestión con los y las exintegrantes FARC-EP, sus familias y la comunidad, teniendo en cuenta las particularidades individuales, colectivas y del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, así como también los Enfoques diferenciales y de género. **4.** Realizar las acciones necesarias para la vinculación de los y las exintegrantes FARC-EP y su grupo familiar a la oferta disponible de las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, que permitan el pleno ejercicio de los derechos en el marco del acompañamiento del proceso de reincorporación en el espacio de atención designado. **5.** Promover la vinculación de la población objeto de atención a las actividades desarrolladas en el marco de los programas, proyectos y estrategias lideradas por la ARN teniendo en cuenta sus interés, necesidades y potencialidades, así como las características del contexto y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención designado. **6.** Apoyar la realización de estrategias comunitarias relacionadas con la reconciliación, la prevención de la estigmatización, la construcción de paz, la convivencia y otros procesos que se definan a partir de las necesidades e iniciativas sociales en los territorios por las y los exintegrantes FARCEP, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención designado. **7.** Realizar visitas domiciliarias e institucionales que se consideren necesarias para el adecuado desarrollo del acompañamiento al proceso de reincorporación de acuerdo a los lineamientos establecidos por la ARN, en el espacio de atención designado. **8.** Adelantar las gestiones y acciones estratégicas requeridas para dar cumplimiento a las metas y objetivos en el espacio designado, atendiendo los lineamientos de la entidad, considerando la transversalización de los Enfoques diferenciales y de género. **9.** Orientar y acompañar los procesos de sanciones propias y TOAR, según se requiera en el espacio designado. **10.** Realizar oportunamente el registro de información de forma confiable y veraz que evidencia los procesos y actividades desarrolladas en el marco de los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe. **11.** Implementar de manera oportuna los lineamientos de gestión documental impartidos por la ARN propendiendo por la correcta gestión de la documentación producto de las actividades realizadas. **12.** Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. **13.** Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato. |

| |
|---|
| **Fecha de suscripción del contrato:** 6 de enero de 2022 |
| **Fecha de inicio:** 12 de enero de 2022 |
| **Valor inicial del contrato:** $ 50.500.300 |
| **Valor mensual de los honorarios:** $4.341.000 |
| **Fecha de terminación inicial:** 31 de diciembre de 2022 |
| **Estado actual:** En Ejecución |

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., el 5 de diciembre de 2022.

**JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO**
**Asesor / Coordinador del Grupo de Gestión Contractual**

***Proyectó:*** *Oscar Fabián Martínez Camacho – Profesional Especializado del Grupo de Gestión Contractual*
***Revisó:*** *Ever Andrés Santana Echavez – Contratista del Grupo de Gestión Contractual*

**EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN**

**CERTIFICA**

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **SANDRA PATRICIA CAICEDO SANTACRUZ,** identificado (a) con cédula de ciudadanía N° **27.359.248,** suscribió con la **AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN**, identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

| |
|---|
| **CONTRATO ARN N°: 885 de 2021** |
| **Objeto:** Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos. |
| **Obligaciones Específicas: 1.** Desarrollar e implementar las actividades, metodologías e instrumentos definidos por la ARN para la elaboración participativa de la hoja de ruta.**2.**Acompañar, guiar y sistematizar de manera permanente la implementación de las etapas de planeación, formulación, seguimiento y evaluación participativa de la hoja de ruta de reincorporación a largo plazo para los y las exintegrantes FARC-EP integrando en la misma, los Enfoques diferenciales y de género.**3.**Desarrollar las acciones, actividades y metodologías definidas por la ARN para la atención, gestión y acompañamiento de la reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, integrando en la misma, los Enfoques diferenciales y de género.**4.**Concertar los acuerdos y actividades de acompañamiento y gestión con la población sujeto de atención, sus familias y la comunidad, de acuerdo a sus características, condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN, así como también los Enfoques diferenciales y de género.**5.**Promover y fomentar el acceso de la población objeto de la ARN y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, en el marco de los programas implementados por la ARN que se desarrollen en el espacio de atención designado. **6.**Facilitar el acceso y permanencia de las y los exintegrantes FARC-EP y de sus grupos familiares, a las diferentes actividades dentro de los Procesos, Estrategias, Proyectos y Programas de la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención designado.**7.**Contribuir en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación, Procesos y Proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas las y los exintegrantes FARC-EP, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención designado.**8.**Realizar visitas domiciliarias e institucionales de acuerdo con las necesidades de la población en el marco de los distintos Procesos, Estrategias, Proyectos y Programas implementados por la ARN que se encuentren en el espacio de atención designado.**9.**Desarrollar las acciones de seguimiento participativo con las y los exintegrantes FARC-EP, con respecto a los acuerdos y acciones concertados en la hoja de ruta. teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género.**10.** Desarrollar las acciones y/o actividades de atención, gestión, y articulación determinadas como estratégicas para el cumplimiento de metas y objetivos en el espacio designado, atendiendo los lineamientos de la entidad. considerando la transversalización de los Enfoques diferenciales y de género.**11.** Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente a los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe. **12.**Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos. **13.**Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. **14.**Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato. |
| **Fecha de suscripción del contrato:** 15 de enero de 2021. |
| **Fecha de Inicio:** 19 de enero de 2021 |
| **Valor Inicial del contrato:** $ 46.224.500 |
| **Valor mensual de los honorarios:** $ 4.215.000 |
| **Fecha de terminación inicial:** 17 de diciembre de 2021 |
| **Estado actual: EN EJECUCIÓN** |

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 25 de agosto de 2021.

**JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO**
**Asesor Grupo de Gestión Contractual**

*Proyectó: Natalia Margarita Acosta de la Torre – Contratista Grupo de Gestión Contractual*
*Revisó: Ever Andrés Santana Echavez - Contratista Grupo de Gestión Contractual*

**EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN**

**CERTIFICA**

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **SANDRA PATRICIA CAICEDO SANTACRUZ,** identificado (a) con cédula de ciudadanía N° **27.359.248,** suscribió con la **AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

| **CONTRATO ARN N°: 311 DE 2020** |
|---|
| **Objeto**: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial asignado para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos. |
| **Obligaciones específicas**:<br>**1.** Desarrollar las actividades, acciones y metodologías definidas por la ARN para promover el desarrollo de capacidades y cubrir las necesidades e intereses de la población objeto de la ARN que se encuentre en el espacio designado en el territorio nacional.<br>**2.** Concertar las actividades con la población objeto, sus familias y la comunidad, de acuerdo a sus características, condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN.<br>**3.** Desarrollar las acciones y/o actividades (atención, gestión, acompañamiento) determinadas como estratégicas para el cumplimiento de metas y objetivos en el espacio designado, atendiendo los lineamientos de la entidad.<br>**4.** Promover y fomentar el acceso de la población objeto de la ARN y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, en el marco de los programas implementados por la ARN que se desarrollen en el espacio de atención designado.<br>**5.** Facilitar el acceso y permanencia de la población objeto de la ARN y de sus grupos familiares, a las diferentes actividades dentro de los Procesos y Proyectos de la ARN, acorde con sus potencialidades, competencias, su contexto socioeconómico y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención designado.<br>**6.** Contribuir en la implementación de estrategias territoriales de convivencia, reconciliación, Procesos y Proyectos de la ARN incluyendo los comunitarios, a partir de las necesidades priorizadas de la población objeto de la ARN, su grupo familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención designado.<br>**7.** Realizar visitas domiciliarias e institucionales de acuerdo con las necesidades de la población en el marco de los distintos Procesos y Programas implementados por la ARN que se encuentren en el espacio de atención designado.<br>**8.** Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente a los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe.<br>**9.** Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.<br>**10.** Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.<br>**11.** Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato. |
| **Fecha de suscripción del contrato:** 13 de enero de 2020. |
| **Fecha de Inicio**: 15 de enero de 2020. |
| **Valor del contrato**: $47.187.019 |
| **Valor mensual de los honorarios**: $4.091.360 |
| **Modificatorio No. 1:** Suscrito el 23 de noviembre de 2020, mediante el cual se prorrogo el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2020 y se adicionó la suma de $1.636.544 al valor total del contrato. |
| **Fecha de terminación:** 31 de diciembre de 2020 |
| **Estado actual: TERMINADO** |

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. a los 25 días del mes de agosto de 2021.

**JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO**
Asesor Grupo de Gestión Contractual

*Proyectó: Natalia Margarita Acosta de la Torre – Contratista Grupo de Gestión Contractual*
*Revisó: Ever Andrés Santana Echavez - Contratista Grupo de Gestión Contractual*

**EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN**

**CERTIFICA**

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **SANDRA PATRICIA CAICEDO SANTACRUZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **27.359.248**, suscribió con la **AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN**, identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

| **CONTRATO ARN No. 1205 DE 2019** |
|---|
| **Objeto:** Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente y la ejecución de planes y programas según los lineamientos técnicos y metodológicos establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad. |
| **Obligaciones específicas:**<br>**1.** Promover y garantizar la participación activa e ininterrumpida de las personas objeto de atención que le sean asignadas en los distintos espacios y contextos de ubicación, de acuerdo con los lineamientos institucionales establecidos, las necesidades de servicio y el contexto territorial.<br>**2.** Aplicar los instrumentos de caracterización establecidos para el diseño y fortalecimiento de los planes y programas que lidera la Entidad, la formulación de los Planes de Trabajo de la población objeto de atención, el seguimiento a las Unidades de Negocio y la estrategia de acompañamiento post, de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad.<br>**3.** Formular y concertar el Plan de Trabajo de la ruta de acompañamiento con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, de acuerdo con los lineamientos de la Entidad.<br>**4.** Hacer seguimiento y propender por el cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención que le sean asignadas y sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, acompañamiento e intervención.<br>**5.** Realizar gestión y seguimiento permanente con los actores estratégicos identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la visibilización de las Políticas de Reintegración y Reincorporación, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada y la implementación de las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del tejido social y la reconciliación.<br>**6.** Implementar las acciones necesarias para fomentar el acceso de la población objeto de atención que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Entidad.<br>**7.** Propender por el acceso y permanencia en actividades conducentes a la generación de alternativas productivas sostenibles para la población objeto de atención asignada y su grupo familiar, mediante al acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico y la normatividad vigente.<br>**8.** Propender por la culminación del proceso de reintegración de la población asignada de acuerdo con los procedimientos, instructivos y lineamientos de la Entidad.<br>**9.** Participar en la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación según los lineamientos dispuestos por la Entidad y con fundamento en las necesidades identificadas de la población asignada, su grupo familiar y la comunidad receptora.<br>**10.** Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Coordinador Grupo territorial o Punto de Atención para hacer seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción.<br>**11.** Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.<br>**12.** Registrar oportunamente en el Sistema de Información para la Reintegración –SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.<br>**13.** Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el Grupo de Gestión Documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.<br>**14.** Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato. |
| **Fecha de suscripción del contrato:** 02 de julio de 2019 |
| **Fecha de Inicio:** 03 de julio de 2019 |

| |
|---|
| **Valor Inicial del contrato:** $21.112.467 |
| **Valor mensual de los honorarios**: $3.934.000 |
| **Fecha de terminación inicial:** 13 de diciembre de 2019 |
| **Modificatorio No. 1:** suscrito el 6 de diciembre de 2019 mediante el cual se adicionó al valor total del contrato la suma de $2.229.267 y se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2019. |
| **Valor final del contrato:** $23.341.734 |
| **Fecha de terminación final:**31 de diciembre de 2019 |
| **Estado actual: TERMINADO** |

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 25 de agosto de 2021.

**JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO**
Asesor Grupo de Gestión Contractual

*Proyectó: Natalia Margarita Acosta de la Torre – Contratista Grupo de Gestión Contractual*
*Revisó: Ever Andrés Santana Echavez - Contratista Grupo de Gestión Contractual*

**LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

**CERTIFICA:**

Que, **SANDRA PATRICIA CAICEDO SANTACRUZ**, identificada con la C.C. No. 27.359.248 de Mocoa, Putumayo, actualmente se encuentra vinculada a la Entidad, mediante **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0123/2018. DURACIÓN:** Desde el 25 de enero de 2018 por once (11) meses y quince (15) días, fecha de terminación 08 de enero de 2019. **OBJETO:** Prestar sus servicios profesionales a la Entidad, para apoyar en el desarrollo de las actividades de apoyo social de la Unidad de Implementación del Proyecto contenidas en el POA 2018 en el marco del Plan de Manejo Ambiental y Social Integrado y Sostenible – PMASIS, Convenio 0682/2010 y su modificatorio No 8 suscrito el 29 de diciembre de 2017. **OBLIGACIONES:** 1) Específicas a). Asesorar, programar y ejecutar las actividades necesarias referentes al apoyo social de conformidad con la experiencia y el perfil profesional, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales del convenio 0682/2010, suscrito por CORPOAMAZONIA e INVIAS b). Conocer y cumplir las obligaciones de CORPOAMAZONIA establecidas en el PMASIS-Convenio 682 de 2010 y sus modificatorios. c). Apoyar las actividades sociales en el marco de la implementación del PMASIS con la comunidad involucrada y con las instituciones: INVIAS, Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, CORPOAMAZONIA, Gobernación de Putumayo, Alcaldías de Mocoa y San Francisco, Parques Nacionales, Departamento de Policía de Putumayo Brigada de Selva No. 27, Agencia Nacional de Tierras, e IGAC Putumayo. d. Realizar proceso de sensibilización en las veredas de influencia directa de la zona de Reserva Forestal Protectora Cuenca Alta del Río Mocoa, en los municipios de San Francisco y Mocoa, relacionadas con las implicaciones jurídicas y sociales del PMASIS, en cuanto a las decisiones de las Autoridades Ambientales (ANLA y Dirección de Bosques del MADS, CORPOAMAZONIA). e. Socializar a las Veedurías de los Municipios de San Francisco y Mocoa y a las Juntas de Acción Comunal las decisiones emanadas por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible respecto del cumplimiento de las obligaciones de la Licencia Ambiental 2170 de 2008 con injerencia en las actividades programadas por el Convenio 682 de 2010 y sus modificatorios. f. Apoyar la supervisión técnica de los contratos a cargo de la UIP que le sean asignados que estén relacionados con su objeto contractual y apoyar en la elaboración los TDR y demás documentos para los procesos precontractuales socio – ambientales. g. Elaborar los informes de desempeño del Proyecto, de conformidad con las especificaciones definidas por el INVIAS, en temas socio - ambientales. h. Llevar registro documental de toda la información suministrada a las veedurías y a la comunidad del área de influencia de la RFPCARM. i. Asistir por delegación del supervisor del contrato a las reuniones relacionadas con la coordinación de los procesos de adquisiciones del convenio. j. Apoyar en la respuesta en peticiones, quejas, reclamos o sugerencias de los diferentes actores



| Elaboró: | Rosa del C. Perafán Fajardo | Cargo | Técnico Administrativo Gestión Documental | Firma | |
|---|---|---|---|---|---|

en temas sociales relacionados con el convenio 682 del 2010..2) Generales: a) Presentar Plan de Trabajo Individual en formato SIP2 e informes mensuales por la ejecución del contrato en formato SIP5, impreso y magnético, b Cumplir con los procedimientos del Sistema Integrado de Gestión de CORPOAMAZONIA, c) Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato CORPOAMAZONIA le entregue o terceros le entreguen, d) Responder conforme a la ley y Código de Ética de Corpoamazonia, por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a CORPOAMAZONIA o a terceros, e) El contratista se obliga a afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales de conformidad a la normatividad vigente. **VALOR:** CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($59.774.000,oo) MCTE., de los cuales CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS ($52.877.000,oo) MCTE, por concepto de honorarios y el excedente para gastos de manutención y transporte.

La presente se expide a petición de la interesada, el día 19 de noviembre de 2018.

**CLAUDIA ELIZABETH GUEVARA LEYTON**

**LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

**CERTIFICA:**

Que, **SANDRA PATRICIA CAICEDO SANTACRUZ**, identificada con la C.C. No. 27.359.248 de Mocoa, Putumayo, estuvo vinculada a la Entidad, mediante **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0146/2017. DURACIÓN:** Desde el 29 de marzo de 2017 por nueve (09) meses, fecha de terminación 28 de diciembre de 2017. **OBJETO:** Prestar sus servicios profesionales a la Entidad, para apoyar en el desarrollo de las actividades de apoyo social de la Unidad de Implementación del Proyecto contenidas en el POA 2017 en el marco del Plan de Manejo Ambiental y Social Integrado y Sostenible – PMASIS, Convenio 0682/2010. **OBLIGACIONES:** 1) Específicas a) Asesorar, programar y ejecutar las actividades necesarias referentes al apoyo social de conformidad con la experiencia y el perfil profesional, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales del convenio 0682/2010, suscrito por CORPOAMAZONIA e INVIAS b. Conocer y cumplir las obligaciones de CORPOAMAZONIA establecidas en el PMASIS-Convenio 682 de 2010 y sus modificatorios. c.Coordinar con los funcionarios de las Subdirecciones y la Dirección Territorial Putumayo CORPOAMAZONIA, la definición de los proyectos, bienes y servicios a cargo de la UIP que hacen parte del POA. d. Participar en la preparación del Plan Operativo Anual del PMASIS, en los temas técnicos Socio - Ambientales. e. Realizar las actividades Socio –Ambientales de cada Programa del PMASIS y el POA del año 2017. f. Apoyar las actividades sociales en el marco de la implementación del PMASIS con la comunidad involucrada y con las instituciones: INVIAS, Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, CORPOAMAZONIA, Gobernación de Putumayo, Alcaldías de Mocoa y San Francisco, Parques Nacionales, Departamento de Policía de Putumayo Brigada de Selva No. 27, Agencia Nacional de Tierras, e IGAC Putumayo. g. Realizar proceso de sensibilización en las veredas de influencia directa de la zona de Reserva Forestal Protectora Cuenca Alta del Río Mocoa, en los municipios de San Francisco y Mocoa, relacionadas con las implicaciones jurídicas y sociales del PMASIS, en cuanto a las decisiones de las Autoridades Ambientales (ANLA y Dirección de Bosques del MADS, CORPOAMAZONIA). h. Socializar a las Veedurías de los Municipios de San Francisco y Mocoa y a las Juntas de Acción Comunal las decisiones emanadas por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible respecto del cumplimiento de las obligaciones de la Licencia Ambiental 2170 de 2008 con injerencia en las actividades programadas por el Convenio 682 de 2010 y sus modificatorios. i. Elaborar los documentos de soporte técnico – social, estudios previos y los presupuestos de los proyectos del PMASIS a cargo de la UIP, en los temas técnico sociales; estudios previos y los presupuestos del PMASIS en los temas socio-ambientales. j. Apoyar en la elaboración los TDR y demás documentos para los procesos precontractuales socio – ambientales. k. Formar parte del Comité de Evaluación de los procesos precontractuales cuando se requiera. l. Apoyar la supervisión

técnica de los contratos a cargo de la UIP que le sean asignados por el Director General o supervisor y que estén relacionados con su objeto contractual. m. Preparar, tramitar y someter a la firma del Supervisor, los pagos correspondientes a los contratos y demás obligaciones a cargo de la Unidad, en los temas técnico socio - ambientales. n. Elaborar los informes de desempeño del Proyecto, de conformidad con las especificaciones definidas por el INVIAS, en temas socio - ambientales. o. Preparar los informes de rendición de cuentas y solicitudes de desembolso, en los temas sociales. p. Presentar un Informe semestral de Cumplimiento Socio-Ambiental de los resultados alcanzados por cada una de las estrategias del Convenio. q.Mantener la información técnica, financiera y administrativa del Proyecto que esté a su cargo, ordenada y actualizada en el archivo de la UIP, así como, informes, autorizaciones y toda documentación del proyecto relacionada con el cumplimiento de la normativa local y las inspecciones realizadas por las autoridades pertinentes; así como la información sobre cualquier incidente o reclamo de la comunidad relacionados con el PMASIS y PMA. r. Mantener un adecuado sistema de archivo para toda la documentación jurídica y contractual del Convenio. s. Llevar registro documental de toda la información suministrada a las veedurías y a la comunidad del área de influencia de la RFPCARM. t. Asistir por delegación del supervisor del contrato a las reuniones relacionadas con la coordinación de los procesos de adquisiciones del convenio.2) Generales: a) Presentar Plan de Trabajo Individual en formato SIP2 e informes mensuales por la ejecución del contrato en formato SIP5, impreso y magnético, b Cumplir con los procedimientos del Sistema Integrado de Gestión de CORPOAMAZONIA, c) Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato CORPOAMAZONIA le entregue o terceros le entreguen, d) Responder conforme a la ley y Código de Ética de Corpoamazonia, por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a CORPOAMAZONIA o a terceros, e) El contratista se obliga a afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales de conformidad a la normatividad vigente. **VALOR:** CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($46.200.000,oo), incluidos IVA,

La presente se expide a petición de la interesada, el día 17 de enero de 2018.



**CLAUDIA ELIZABETH GUEVARA LEYTON**

**LA SUBDIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN SOCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS**

**CERTIFICA:**

Que SANDRA CAICEDO SANTACRUZ identificada con cédula de Ciudadanía No. 27359248 expedida en Mocoa Putumayo, celebró con el Instituto Nacional de Vías el Contrato de consultoría que se relaciona a continuación:

| **Contrato de Prestación de Servicios No.** | **489 de 2016** |
|---|---|
| Objeto: | "*Ejercer la supervisión social para el desarrollo del proyecto, en sus componentes 1 y 2, por lo tanto debe apoyar a las dependencias que intervienen: gerencia de proyecto, subdirección de medio ambiente, dirección territorial putumayo, del proyecto construcción de la variante San Francisco Mocoa*" |
| Valor Inicial del Contrato | $86.250.000,00 |
| Duración | Orden de inicio del 28 de marzo de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016. |
| Estado actual | Terminado |
| Sede del Contrato | La Ciudad de Bogotá D.C |

- El Contratista se comprometió y obligó con el Instituto a los siguientes servicios profesionales consistentes en:
  - Prestar apoyo específico en el desarrollo de las consultas previas relacionadas en el marco del proyecto en coordinación con las entidades e instancias que intervienen, direccionar la agenda y la ejecución de actividades propuestas para el logro de los objetivos.
  - Realizar la supervisión social en todo lo relacionado con el desarrollo del proyecto, especialmente lo relativo al desarrollo de la consulta previa con las comunidades indígenas, gestión predial y cumplimiento de los planes de reasentamiento, gestión para la resolución de conflictos, gestión interinstitucional para el cumplimiento del acuerdo de voluntades y otras figuras que se acuerden, entre otros
  - Realizar supervisión y seguimiento al cumplimiento por parte del contratista de obra e interventoría a lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental y Social Integrado y Sostenible (PMASIS) y demás instrumentos de control y seguimiento ambiental del proyecto.
  - Realizar seguimiento permanente al cumplimiento por parte del contratista de obra e interventoría a lo establecido en la licencia ambiental y en el PMASIS para la construcción de la Variante San Francisco-Mocoa.

- Prestar apoyo específico en el desarrollo de la consulta previa por la ampliación de la Reserva Forestal de la Cuenca Alta del Rio Mocoa, en coordinación con las entidades e instancias que intervienen, direccionar la agenda y la ejecución de actividades propuestas para el logro de los objetivos.

- Realizar visitas de campo para verificación del cumplimiento de las medidas ambientales y planes de manejo.

- Reportar al coordinador de la Unidad Coordinadora del Proyecto, y acordar conjuntamente la agenda de trabajo, metas y objetivos de sus labores programadas para cada mes.

En relación con las actividades de supervisión social del proyecto, deberá:

- Realizar la supervisión social de la construcción de la variante, para verificar el cumplimiento de la Licencia Ambiental, en coordinación con los demás profesionales que conforman la gerencia de proyecto.
- Participar en la elaboración de los informes semestrales de desempeño y planes operativos anuales del PMASIS
- Brindar apoyo al coordinador del grupo en relación con la supervisión del componente ambiental, en las diferentes actividades necesarias para el proyecto.
- Verificar el cumplimiento de los procedimientos que deberá seguir CORPOAMAZONIA en la implementación parcial del PMASIS, conforme lo establecido en el Manual de Operaciones, en lo correspondiente a su disciplina profesional.
- Participar en la consolidación y revisión de los informes semestrales de desempeño,
- los planes operativos anuales por componente y los correspondientes presupuestos anuales.
- Cumplir con la Resolución No. 3376 del 28 de julio de 2010, para gestores sociales.
- Participar junto con los demás integrantes de la Unidad Coordinadora, en la supervisión de los estudios, procesos de adquisiciones y contratos que suscriban las entidades y dependencias que ejecutan el PMASIS
- Proporcionar la información y estadísticas para alimentar y actualizar los sistemas de información del Proyecto.
- Participar en la preparación de los informes de rendición de cuentas
- Participar en la elaboración y actualización del Manual de Operaciones del contrato de préstamo.
- Capacitarse en los procesos de adquisiciones, políticas y salvaguardas del Banco.
- Emitir conceptos técnicos en su especialidad, en aquellos temas que sustentan la supervisión social de los contratos asociados al proyecto.
- Elaborar respuesta y conceptos sobre las comunicaciones, informes o peticiones que presenten los contratistas del proyecto.

- Mantener la reserva de documentos e información que conozca o le sea entregada para el desarrollo del objeto contractual y presentar los informes que le sean solicitados.
- Atender las recomendaciones y sugerencias que realice el Supervisor del contrato relacionadas con el objeto y las obligaciones del mismo.
- Entregar al Supervisor del contrato el informe mensual en el cual relacione las actividades ejecutadas durante el mes correspondiente, según agenda acordada.
- Efectuar los aportes a Seguridad Social en salud y pensión en los porcentajes correspondientes y entregar copia de los mismos junto con el informe que se presente mensualmente.

**YOLANDA CRISTINA RESTREPO GUATEROS**
SUBDIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN SOCIAL
Supervisor Contrato No. 489 de 2016

**LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA ÁREA DE TALENTO HUMANO**

**CERTIFICA:**

Que, **SANDRA PATRICIA CAICEDO SANTACRUZ**, identificada con la C.C. No. 27.359.248 de Mocoa, Putumayo, estuvo vinculada a la Entidad, mediante **CONTRATO CONSULTORIA No. 0574. DURACIÓN:** Desde el 24 de diciembre de 2014 por cinco (05) meses. **OBJETO:** "Fortalecer el ejercicio de la gobernanza a través de mecanismos de participación ciudadana y control social que permitan una mayor interacción de actores sociales localizados en la zona de influencia directa del proyecto de construcción de la variante San Francisco – Mocoa departamento de Putumayo". **VALOR:** CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($44.397.560), MCTE de los cuales VEINTICINCO MILLONES PESOS M/CTE ($25.000.000) por honorarios y gastos de desplazamiento y DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($19.397.560) por servicios asociados (Logística).

Que actualmente se encuentra vinculada mediante **CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0517. DURACIÓN:** Desde el 28 de agosto de 2015 por cinco (5) mes. **OBJETO:** "Prestar servicios profesionales a CORPOAMAZONIA para desarrollar actividades de Especialista Social en la Unidad de Implementación del Proyecto en el marco del Plan Manejo Ambiental y Social Integrado y Sostenible — PMASIS, bajo la dirección del Coordinador de la Unidad". **VALOR:** TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS ($36.499.500) MCTE de los cuales VEINTI NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($29.497.500) MCTE, por honorarios y el excedente para gastos de manutención y transporte.

La presente se expide a petición de la interesada, el día 17 de noviembre de 2015.

**LUZ ADRIANA SANTACRUZ MEJIA**



| Elaboró: | Luz Adriana Santacruz Mejía | Cargo | Profesional Universitaria Talento Humano | Firma | |
|---|---|---|---|---|---|

FonoClinic
Nit: 900.220.590-2

Medicina General y Especializada - Odontología - Ortodoncia
Laboratorio Clínico Especializado - Optometría
Fonoaudiología y Audiología
Terapia Ocupacional - Terapia Respiratoria - Psicología
Trabajo Social - Educación Especial - Enfermería
Estética - Fisioterapia - Ambulancia
Salud Ocupacional - Farmacia

**EL REPRESENTANTE LEGAL**

**CERTIFICA QUE:**

**SANDRA PATRICIA CAICEDO SANTACRUZ** identificado con la cédula de ciudadanía Número 27359248 de Mocoa (Putumayo) prestó sus servicios en Fonoclinic IPS desde el 1 de Noviembre de 2013 a 31 Diciembre de 2014 mediante contrato fijo como **Trabajadora Social** en las instalaciones de la UNIS ECOPETROL, en desarrollo del contrato N° MA 0031230 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO, SUMINISTROS Y APOYO LOGÍSTICO, PARA LA ATENCION DE ACVIDADES DE PROMOCION DE LA SALUD Y PREVENCION DE LA ENFERMEDAD, PARA LOS BENEFICIARIOS DE ECOPETROL EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, ASÍ COMO EL DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS DE PREVENCION PRIMARIA, SECUNDARIA, TERCIARIA Y APOYO ADMINISTRATIVO A LA UNIS ORITO

Para constancia se expide a solicitud del interesado y se firma en Orito a los veintiún (21) días del mes de Abril de 2015.

VIGILADO Supersalud

WILINGTON CABRERA SALAZAR

Representante Legal

**OCAF SAS "OBRAS CIVILES AMBIENTALES Y FORESTALES DEL PUTUMAYO"**

## CERTIFICA:

Que **SANDRA PATRICIA CAICEDO SANTACRUZ** identificada con cedula de Ciudadanía N° **27.359.248** de Mocoa (Putumayo), Laboró en esta empresa con un contrato a término fijo, desde el 01 de julio de 2012 hasta el 30 de julio de 2013, desempeñando el cargo de **TRABAJO SOCIAL,** cumpliendo con responsabilidad y compromiso todas las funciones asignadas durante la ejecución en los proyectos de Gestión Socio – Ambiental.

Se expide a solicitud del interesado a los 15 días del mes de abril de 2015. Mocoa (Putumayo).

Atentamente:

**ANDRES LOPEZ BACCA**
***Representante Legal.***
***TEL: 8621446***
***Cel: 3178878007***

KRA 8E No 27-39 B/CAMBULOS
Neiva - Huila

**LA FUNDACIÓN MANUEL MEJÍA**
**NIT 860.023.143-4**

**CERTIFICA:**

Que **SANDRA PATRICIA CAICEDO SANTACRUZ,** identificada con cédula de ciudadanía Nº 27.359.248, estuvo vinculada a esta Fundación mediante un Contrato de Trabajo de Obra o Labor, desde el 02 de agosto de 2012 hasta el 30 de diciembre de 2012, como Educadora familiar del Programa Familias con Bienestar, en el marco de convenio de aporte Nº1313 establecido entre el I.C.B.F, la Federación Nacional de Cafeteros y la Fundación Manuel Mejía, con una remuneración mensual de un millón de pesos m/cte. ($1.000.000).

Para constancia se firma en Bogotá a los dieciseis (16) días del mes de mayo de 2013.

**MARGARITA BUITRAGO RODRIGUEZ**
Directora Ejecutiva (e)

Elaboró: Paula A. Ospina.
Gestión Humana.

**EL COORDINADOR DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE TALENTO HUMANO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JOSE MARIA HERNÁNDEZ DE MOCOA – PUTUMAYO**

**C E R T I F I C A**

Que: **SANDRA PATRICIA CAICEDO SANTACRUZ,** identificada con cédula de ciudadanía No 27.359.248 expedida en Mocoa (Putumayo), prestó sus servicios profesionales, en la E.S.E Hospital José María Hernández, en calidad de TRABAJADORA SOCIAL, en la Unidad Funcional de Apoyo Terapéutico, de acuerdo a la siguiente relación:

| DETALLE | TIEMPO | DURACION |
|---|---|---|
| Ordenes de Prestación de Servicios Nos: 0524; 0773 + Adicional No 01 de 2009 | Del 14 de junio hasta el 31 de diciembre de 2009 | 6 meses + 17 días |
| Ordenes de Prestación de Servicios Nos: 0080; 0485 de 2010 | Del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2010 | 1 año |
| Ordenes de Prestación de Servicios Nos: 0102; 0409+ Adicional No 01; 1160 de 2011 | Del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2011 | 1 año |
| Ordenes de Prestación de Servicios Nos: 0285; 0666 de 2012 | Del 01 de enero hasta el 30 de junio de 2012 | 6 meses |
| Contrato de Prestación de Servicios No: 0616 + Adicional No 01 de 2013 | Del 08 de abril hasta el 15 de noviembre de 2013, fecha en la cual presenta su renuncia | 11 meses + 7 días |

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**

- Cumplir y velar por el acatamiento estricto de las normas de comportamiento y tránsito en la Unidad Funcional del SIAU.
- Remitir a los usuarios a los diferentes programas que tiene implementados la empresa, ofreciendo información clara, personalizada y efectiva.
- Informar a los usuarios de manera oportuna, clara y humanizada los requisitos exigidos por la empresa para acceder a los servicios brindados.
- Programar las actividades propias del objeto del contrato por periodos, bajo la certificación del coordinador de la unidad funcional. Dichas programación estará sujeta de evaluación, análisis y seguimiento del Gerente, Subgerentes y Coordinadora del SIAU, en virtud de la coordinación requerida para el cumplimiento de este tipo de contrato.
- Participar en las actividades programadas para el cumplimiento del PAB por la empresa, del programa de salud ocupacional, Promoción y Prevención y del plan de emergencia y demás planes, programas, proyectos de la empresa.

| ELABORÓ | REVISÓ |
|---|---|
| María Rosario Chapid Cuarán<br>Secretaria | Carlos Orlando Bermúdez Chudt<br>Coordinador U.F de Archivo y Correspondencia |

Versión 01



Scanned by CamScanner

- *Apoyar en la programación de capacitación del programa interno del SIAU.*
- *Contar con disponibilidad para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, para prestar los servicios en caso de urgencia y colaborar con las autoridades.*
- *Desarrollar las actividades propias del trabajador social en relación a medir la satisfacción de los usuarios en los servicios de la empresa, generar informes, socializarlos y presentarlos a la institución para la toma de decisiones.*
- *Velar por la oportuna notificación al médico general o especialista de los casos que ameriten tal acción y dejar consignado en la historia clínica lo concerniente a la atención.*
- *Apoyo Psicosocial a usuarios en condición de vulnerabilidad: (Desplazados, victimas de conflicto armado, personas en condición de discapacidad, victimas de violencia entre otros).*
- *Realizar el chequeo diario en las rondas médicas y de enfermería en el cambio de turno de las Unidades Funcionales de Hospitalización y Urgencias, con el fin de identificar usuarios que requieran ayuda de trabajo social.*
- *Resolver y atender las quejas, reclamos y sugerencias (PQRS) de los usuarios; entregar el informe mensual a la coordinadora de la Unidad, Control Interno, Gerencia y la socialización a las Unidades Funcionales.*
- *Apoyar en la Coordinación de las actividades de asignación de citas, recepción y entrega de las historias clínicas, entrega de reportes a estadística, con la auxiliar de citas asignada.*
- *Participar en la correcta implementación de la unidad funcional del SIAU mediante los procesos de información, admisión, programación, registro clínico, facturación y recaudación que soporten organizacionalmente la interdependencia de las unidades funcionales de la empresa.*
- *Reportar oportunamente los eventos de notificación obligatoria y que dependen de su servicio a ICBF, FISCALIA, COMISARIA DE FAMILIA, DEFENSORIA DEL PUEBLO y OTRAS.*
- *Reportar mensualmente y diligenciando las fichas epidemiológicas los eventos de salud pública de su competencia y hacerles seguimiento.*

*Se expide esta constancia a solicitud de la interesada para anexar a la hoja de vida.*

*San Miguel Agreda de Mocoa, 11 de junio de 2019*

*OSCAR ORLANDO BURGOS TULCAN*

| ELABORÓ | REVISÓ |
|---|---|
| María Rosario Chapid Cuarán<br>Secretaria | Carlos Orlando Bermúdez Chudt<br>Coordinador U.F de Archivo y Correspondencia |

Versión 03



Scanned by CamScanner

Mocoa, 26 de mayo de 2015

**EL TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO**

**HACE CONSTAR:**

Que **SANDRA PATRICIA CAICEDO SANTACRUZ**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. **27.359.248** de Mocoa, presta sus servicios profesionales como docente hora cátedra a esta Institución, mediante contratos de Prestación de Servicios:

- Contrato de hora cátedra Nro. 032 del 30 de Enero de 2012, Primer Periodo Académico 2012, Orientando los espacios académicos de SOCIOLOGÍA DE LAS ORGANIZACIONES, COMPETENCIAS COMUNICATIVAS, ELECTIVA TECNOLÓGICA I.: TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN ORAL con una intensidad de 10 horas semanales, 220 semestrales, por un término de 18 Semanas.
- Contrato de hora cátedra Nro. 070 del 31 de Enero de 2011, Segundo Periodo Académico 2011, Orientando los espacios académicos de ÉTICA, ÉTICA PROFESIONAL, SOCIOLOGÍA DE LAS ORGANIZACIONES, COMPETENCIAS COMUNICATIVAS con una intensidad de 13 horas semanales, 296 semestrales, por un término de 18 Semanas.
- Contrato de hora cátedra Nro. 169 del 01 de Agosto de 2011, Primer Periodo Académico 2011, Orientando los espacios académicos de COMPETENCIAS COMUNICATIVAS, ELECTIVA PROFESIONAL I. SALUD OCUPACIONAL, SOCIOLOGÍA DE LAS ORGANIZACIONES con una intensidad de 09 horas semanales, 202 semestrales, por un término de 18 Semanas.
- Resolución Nro. 612 del 2 de Agosto de 2010, Segundo Periodo Académico 2010, Orientando los espacios académicos de COMPETENCIAS COMUNICATIVAS, SOCIOLOGÍA DE LAS ORGANIZACIONES con una intensidad de 06 horas semanales, 102 semestrales, por un término de 17 Semanas.
- Contrato de hora cátedra Nro. 077 del 25 de Febrero de 2010, Primer Periodo Académico 2010, Orientando los espacios académicos de COMPETENCIAS COMUNICATIVAS, SOCIOLOGÍA DE LAS ORGANIZACIONES con una intensidad de 05 horas semanales, 95 semestrales, por un término de 19 Semanas.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

**OSCAR ANDRÉS MUÑOZ BURGOS**

| AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN | FORMATO VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y REQUISITOS DE EXPERIENCIA | CÓDIGO: BS-F-31 | |
|---|---|---|---|
| | | FECHA: 2021-10-31 | VERSIÓN:V-3 |

| | |
|---|---|
| *NOMBRE:* | SANDRA PATRICIA CAICEDO |
| *ÁREA:* | DPR - SUBDIRECCIÓN TERRITORIAL - ARN PUTUMAYO |
| *PROFESION:* | TRABAJADORA SOCIAL |
| *FECHA DE GRADO:* | 20/03/2009 |
| *ESPECIALIZACION:* | AUDITORIA EN SALUD |
| *FECHA DE GRADO ESPECIALIZACION:* | 18/09/2015 |
| *CIRCULAR APLICABLE:* | 021 y 023 de 2022 |

| **EXPERIENCIA:** | De conformidad con los documentos aportados y registrados en la plataforma SIGEP, se verifica la experiencia como se relaciona a continuación: |
|---|---|

| PERFILES | ACTIVIDAD - TIPO | REQUISITOS | | ALTERNATIVAS | | | | | | VALOR HONORARIOS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | ESTUDIOS | | | EXPERIENCIA | | | |
| | | ESTUDIOS | EXPERIENCIA | ALTERNATIVA 1 | ALTERNATIVA 2 | ALTERNATIVA 3 | ALTERNATIVA 1 | ALTERNATIVA 2 | ALTERNATIVA 3 | |
| 31 | FACILITADOR II - | Título de posgrado en la modalidad de Especialización. | Dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada con la atención (acompañamiento psicosocial, asesoría o gestión) de población vulnerable o implementación de programas de desarrollo y capital social). | | | | | | | $ 4.341.000,00 |

| ENTIDAD CONTRATANTE | FECHA INICIO dia - mes - año | FECHA FIN dia - mes - año | TOTAL MESES | ACTIVIDADES O CARGO DESEMPEÑADO |
|---|---|---|---|---|
| AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN | 27/01/2023 | 3/05/2023 | 3,20 | Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento integral a la población en reincorporación objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso de manera dispersa en el territorio nacional, con ubicación geográfica en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos, conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad. |
| AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN | 12/01/2022 | 5/12/2022 | 10,77 | Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para la implementación de los procesos derivados de la Ruta de Reincorporación y los demás planes programas y proyectos dirigidos a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos. |
| AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN | 19/01/2021 | 25/08/2021 | 7,20 | Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento, atención y gestión de beneficios a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos. |
| | | **GRAN TOTAL MESES** | 21,17 | |

**Nota: La información de las certificaciones de las agencias ARN y ACR fueron cotejadas con la base de datos de la Entidad.**

| | |
|---|---|
| *Verificación requisitos* | Maria Victoria Barbosa Plata - Abogada Grupo de Gestión Contractual |
| *Proyectó* | Maria Victoria Barbosa Plata - Abogada Grupo de Gestión Contractual |
| *Revisó:* | Jennifer Andrea Piragua - Abogada Grupo de Gestión Contractual |
| *Aprobó:* | Johanna Carolina Vergara Ospina - Asesor Grupo de Gestión Contractual |

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reintegracion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"